



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO 2007-00727
AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLIN
Veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

Con base en la actuación y documentos que aquí obrare en el proceso, DÉSELE PRONTA, EXACTA Y CABAL RESPUESTA a lo peticionado mediante el anterior oficio por la señora CLAUDIA ELENA VELÁSQUEZ MONSALVE, Profesional Universitaria Grado 14 del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Ejecución de la ciudad de Medellín, de fecha 22 de septiembre de 2020.

En consecuencia, líbrese oficio informando que en este despacho se tramitó proceso de SUCESIÓN INTESTADA, del causante ÁNGEL MARÍA ACEVEDO MONTOYA, además los datos de identificación y ubicación de las partes, anexando copia del auto que declaró abierto y radicado el proceso sucesión, con la diligencia de inventarios y avalúos, copia de los registros civiles de nacimiento y matrimonio de los herederos así como de la cónyuge sobreviviente.

Se informará además que el presente proceso, que, mediante auto del 25 de abril de 2011, se impartió aprobación a la diligencia de inventarios y avalúos, el 19 de julio de 2012, se decretó la partición, sin que se hubiese continuado con el trámite del proceso por desinterés de las partes, razón por la cual el mismo se encuentra archivado.

El presente auto, el oficio dirigido al Juzgado de Ejecución y las piezas procesales ordenadas, envíese copia a la señora MARIA GLORIA VALENCIA OBANDO, quien, mediante escrito, también requirió la misma información y documentos anunciados.

CUMPLASE

BENIGNO ROBINSON RIOS OCHOA
JUEZ

Firmado Por:

BENIGNO ROBINSON RIOS OCHOA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ecea820bc6c04bce9816fb1dbe71da36e4486b9743f6c63a1140b442d147e63d

Documento generado en 22/10/2020 03:38:05 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>